



11 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2427 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 146 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Javiera Ignacia Berkhoff Cornejo, Secretariado Técnico de Nivel Medio, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, para que efectúe labores administrativas en DIMAAO, a contar del 01 de Enero 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Javiera Ignacia Berkhoff Cornejo, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 663 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la prórroga del nombramiento a contrata de doña Javiera Ignacia Berkhoff Cornejo, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Julio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **JAVIERA IGNACIA BERKHOFF CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 19.932.645 -7, Secretariado Técnico de Nivel Medio, para que efectúe funciones administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Leyende Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAL/HPU/VZS/FMC/IMR/ans.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
**ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

**MEMO.: 663 / 2024**

**ANT.:**

**MAT.:** Prorrogas de contrato, calidad  
"Contrata para el año 2024".

**Buin, 09 de julio del año 2024**

**DE: CLAUDIO RONDA PLAZA**  
DIRECTOR DE DIMAAO

**A: JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorizar y gestionar según corresponda, "Prorrogas de Contrato en calidad de contrata para el año 2024" de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive.

NOMBRE	RUT	ASIMILADO A GRADO	LABORES A REALIZAR
JAVIERA BERKHOFF	19.932.645-7	16 ADMINISTRATIVO	• LABORES ADMINISTRATIVAS
CHERYL ARMIVO	17.380.272-2	13 TECNICO ✓	• TECNICO VETERINARIO
JEASON MEDICA <i>Pedro</i>	18.602.601-2	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO
PABLO OLIVARES	19.118.511-0	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO
RUBEN PENRU	20.713.553-4	14 TECNICO	• LABORES TECNICO ELECTRICO

Sin otro particular, saludo atentamente a usted,

**CRP/xjo**  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo DIMAAO

*10 JUL 2024*

I MUNICIPALIDAD DE BUIN	
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
DEPTO. DE PRESUPUESTO	
AUTORIZACIÓN DE GASTOS	
ITEM	215.21.02.001
C.COSTO	120101
FOTO.DISP.	
IMP TO ASIG.	344.457.293 - URGED

*10 JUL 2024*

RECIBIDO	
ADMINISTRACION	
FIRMA	

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

I MUNICIPALIDAD DE BUIN  
FONO 22 - 8218458

*11.07.24 Declarado*

11 ENE 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 111 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Javiera Ignacia Berkhoff Cornejo, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 1036 del 28 de diciembre de 2023, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de doña Javiera Ignacia Berkhoff Cornejo, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2024.

5.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **JAVIERA IGNACIA BERKHOFF CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 19.932.645 -7, Secretariado Técnico de Nivel Medio, para que efectúe funciones administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Recursos Humanos

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impúlesc el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IAA/GMG/VZS/VVS TIR/abs.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**



REPÚBLICA DE CHILE



700032870758

## COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 19.932.645-7

Nombre inscrito : JAVIERA IGNACIA BERKHOFF CORNEJO

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:32.

Certificado Gratuito

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebollo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada